

San Miguel de Tucumán, 15 de Noviembre de 2023

Sres. Proveedores
Presentes

Ref.: Concurso de Precios N° 53/2023
s/ Adquisición de Pc

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de invitarlos a participar del Concurso citado en la referencia.

Por tal motivo adjunto a la presente, la documentación referente del mismo, donde destaco de manera especial los siguientes datos:

Fecha de apertura de propuestas: 21/11/2023 a hs. 10:30. --

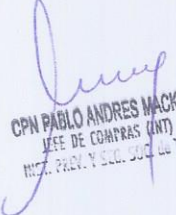
Presentar sobres con propuestas en: Of. Compras -Las Piedras 530 6° Piso C-

Lugar de Apertura de Sobres: Of. Compras IPSST -Las Piedras 530 6° Piso C-

Presupuesto Oficial: \$ 1.450.000,00 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100).

Sin otro particular, les saludo con respeto.




CPN PABLO ANDRES MACKAY
JEFE DE COMPRAS (INT)
INSTIT. PREV. Y SEGUR. SOC. DE TUC.

Instituto de Previsión y Seguridad Social
Oficina de Compras
Las Piedras 530 - 6° Piso C
Teléfonos: (0381) 4507831 – 4507800 int. 244
e-mail: compras1@ipsst.gov.ar

***Instituto de Previsión y Seguridad
Social de Tucumán***
OFICINA DE COMPRAS

Las Piedras N° 530 6°Piso C - S.M. de Tucumán (4000)
Tel/Fax N° 4507831 /861 - 4507800 int 244
compras1@ipsst.gov.ar

CONCURSO DE PRECIOS
N° 53/2023

AUTORIZADO POR RESOLUCION N° 1786/2023 DEL 08/11/2023

“S/ ADQUISICIÓN DE PC”



EXPEDIENTE N° 4301-27592-2023-F
INICIADO POR: FARMACIA

[Signature]
CPN PABLO ANDRES HACKIN
JEFE DE COMPRAS (INT)
INST. PREV. Y SEG. SOC. de TUC.

**Instituto de Previsión y Seguridad
Social de Tucumán**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (PBCP)

Rfte.: El Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán (I.P.S.S.T.) convoca a **CONCURSO DE PRECIOS N° 53/2023**, con el objeto: s/ Adquisición de Pc, que cuenta con un Presupuesto Oficial estimado en \$ 1.450.000,00 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100). Expte. N° 4301-27592-2023-F.-

Art. 1º: La apertura de las propuestas se efectuará **el día martes 21 de noviembre del 2023 a hs. 10:30** - en Oficina de Compras (6º Piso C), y en presencia de las siguientes personas: Sr. Gerente de Administración; un Auditor; un Asesor Legal; el Sr. Jefe de Compras; proponentes y demás invitados que asistieren al Acto. -

Art. 2º: Las ofertas se presentarán hasta la hora fijada para la apertura del Acto en sobre cerrado, conteniendo el nombre de la Institución, del Concurso, número de expediente de la contratación, fecha, hora y lugar de apertura de las propuestas. -

Art. 3º: La propuesta económica será formulada por duplicado. Debe estar rubricada por persona facultada, llevando ambos y toda documentación adjunta, la Tasa de Actuación Administrativa de \$50,00 por hoja, y ajustarse a las condiciones exigidas en el presente Pliego. -

Art. 4º: Los proponentes deberán realizar las ofertas con la documentación completa que incluye de manera obligatoria Constancia de Inscripción en AFIP y el Certificado de Cumplimiento Fiscal Provincial vigente, tanto al momento del Acto de Apertura como de la Adjudicación. -

Art. 5º: Se deberá presentar una **Garantía de mantenimiento de la oferta**, la cual será del 4 % sobre el valor total de la oferta, calculado sobre el importe resultante de considerar el mayor valor cotizado por el proponente. Deberá acompañarse con la propuesta.

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

a) Mediante depósito en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, haciéndose referencia a la licitación pública a la que corresponde, lo que se acreditara mediante presentación de la boleta respectiva.

b) En títulos de la deuda pública, emitidos por el Estado Nacional o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, identificándose la licitación de que se trate. Deberá acreditarse con el comprobante emitido por dicha entidad bancaria, el que constituirá prueba fehaciente del depósito efectuado. Los títulos se tomarán a valor de cotización.

c) Con aval o fianza bancaria debidamente intervenida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador, renunciando expresamente a los beneficios de división y excusión,



[Firma]
CPN PABLO ANDRÉS
JEFE DE COMPRAS
INST. PREV. Y SEG. SOC. de TUC

en los términos del Art. 1585, 1589 y cc. Respectivamente del CCyCN; así como al beneficio de interpelación judicial previa.

d) Con seguro de caución debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, o por el organismo nacional que lo reemplace.

e) Mediante pagaré a la vista suscrito por el proponente o quienes tuvieren la representación de la razón social o actúen con poderes suficientes del oferente, debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuando el monto de la garantía no supere el cuádruple de la suma actualizada prevista en el Art. 59 inc. 1° de la Ley N° 6970.-

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, quien se responsabilizará por la plena ejecutoriedad del instrumento ofrecido. Las garantías deben ser ejecutables en la Provincia, y sus emisores deberán fijar domicilio en San Miguel de Tucumán, y renunciar al fuero federal, sometiéndose a la jurisdicción de los tribunales Ordinarios de la Capital.

Art. 6°: La garantía deberá constituirse sobre el total de los ítems ofertados en la misma moneda que se cotiza. En todos los casos, la garantía es a favor del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán y se debe identificar la licitación que se garantiza. -

Art. 7°: Deberán presentar en carácter de Declaración Jurada lo siguiente: que no se encuentren alcanzadas por las causales previstas en el Art. 108 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Estado Provincial; que constituyan Domicilio Especial en la ciudad de San Miguel de Tucumán, que hagan expresa renuncia al Fuero Federal y que manifiesten su voluntad de someterse a los Tribunales Ordinarios de San Miguel de Tucumán. Las Personas Jurídicas deberán acreditar su existencia mediante instrumento suficiente, conforme la Ley de Procedimientos Administrativos N° 4537 y modificatorias. -

Art. 8°: Las firmas oferentes deben presentar constancia del Poder (contrato social o acta de directorio, etc.), que el o los firmantes de las propuestas están facultados para representar a la Sociedad en el Acto Licitatorio, de corresponder.-

Art. 9°: Las propuestas deberán consignar con toda claridad, el artículo ofrecido, haciendo mención de marca, modelo, tipo, calidad, medidas, etc., podrá adjuntar folleto o catálogo. -

Art. 10°: Las ofertas deberán mantenerse por el término de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura, prorrogándose automáticamente por igual término, salvo que el proponente notifique por escrito a la Oficina de Compras, la caducidad de la oferta con no menos de (5) días de anticipación a su vencimiento. -

Art. 11°: El Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán, abonará lo adjudicado dentro de los quince (15) días de recibida la totalidad de la mercadería y/o



[Firma]
CPN PABLO ANDRÉS MACKAY
JEFE DE COMPRAS (INT)
INST. PREV. Y SEC. SOC. de TUC.

trabajos realizados, incluidos en la Orden de Compra, a su entera conformidad, puesta en su local de calle Las Piedras N° 530 Planta Baja (Playa) –Sector Economato, libre de todo gasto. -

Art. 12º: En caso de incumplimiento de sus obligaciones, los proponentes o adjudicatarios sufrirán las penalidades establecidas para dichos casos, en el Decreto Acuerdo N° 22/1 de 23/04/09.-



[Handwritten signature]
CPN PABLO ANDRES WACKAY
JEFE DE COMPRAS (INT)
INST. PREV. Y SEC. SOC. DE TUC.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (PET)**Requerimientos de Hardware**

Ítem	Descripción	Cantidad Total	OBSERVACIONES
1	PC DE ESCRITORIO ESTANDAR – SIN MONITOR	4	VER ESPECIFICACIONES ETAP – PC 002

Item 1**CODIGO ETAP PC 002: COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESTÁNDAR****1.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES**

- Computadora del tipo “Escritorio” estándar para uso en oficinas.
- Arquitectura X86 de 64 bits con soporte USB 3.1 (Universal Serial Bus).
- Setup residente en ROM con password de booteo y setup.
- Con contraseña de encendido por BIOS activable y configurable.
- Capacidad de booteo remoto a través de la conexión LAN.
- Gabinete tipo Mid Tower

1.2 UNIDAD DE PROCESAMIENTO**Si oferta procesador marca “INTEL”:**

El rendimiento debe ser NO inferior a “Core i3”, como mínimo de CUATRO núcleos.

Si oferta procesador marca “AMD”:

El rendimiento debe ser NO inferior a “Ryzen 3”, como mínimo de CUATRO núcleos.



[Handwritten signature]
CPN PABLO ANDRES MACKAY
JEFE DE COMPRAS (INT)
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.

- Sin importar la marca o modelo ofertado, el CPU debe tener una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no mayor a 24 meses.
- Se admite que la unidad de procesamiento (CPU) incorpore el procesador gráfico (GPU) en el mismo chip, siempre que dicho GPU cuente con las características mínimas solicitadas en la sección "VIDEO" de esta especificación técnica.

1.3 MEMORIA

Tipo: **DDR4-2400 o superior**

Capacidad: **8 GB** mínimo, ampliable a **16 GB**

La capacidad de ampliación solicitada se realiza sin necesidad de cambiar la memoria RAM inicialmente provista.

1.4 DISCO DURO

SSD

Capacidad: **240 GB**

Velocidad de acceso:

- no menor a **450 MB/seg** para lectura.
- no menor a **325 MB/seg** para escritura.

1.5 ALMACENAMIENTO ÓPTICO EXTRAIBLE

SIN ALMACENAMIENTO ÓPTICO EXTRAIBLE.

1.6 VIDEO

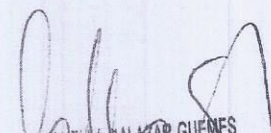
- Controladora de vídeo SVGA/XGA o superior, con las siguientes características mínimas:
- Soporte de resoluciones no inferiores a 1920x1080 (Full HD).
- Color de 32 bits.
- Acceso a no menos de 256MB de RAM de video.

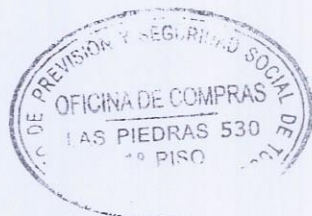
1.7 AUDIO

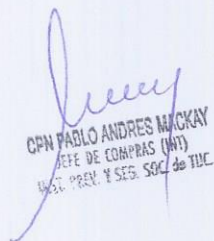
- Placa de Sonido (o chipset integrado) con:
- Grabación/Reproducción de audio: 16 bits mínimo.
- Rango de Grabación/Reproducción: 8 - 44.1 Khz, estéreo.
- Conectores para línea de entrada, micrófono y salida para auricular / bocinas externas.

1.8 NETWORKING Y COMUNICACIONES

- Interfaz de red (en cobre):
- Tipo: Gigabit Ethernet autosensing (10/100/1000BaseT)
- Conector: RJ45.

Inn. 
ELIZABETH SALAZAR GUENES




CPN PABLO ANDRES MACKAY
JEFE DE COMPRAS (INT)
MKT. PREV. Y SEG. SOC. de TUC.

1.9 CONSOLA

Teclado:

Tipo español latinoamericano, del tipo QWERTY, que incluya función numérica.

Mouse:

Con sensor de movimiento totalmente óptico, con rueda de scroll.

1.10 PUERTOS INCORPORADOS

- Al menos CUATRO (4) puertos USB tipo A, con sus conectores externos en gabinete.
- Al menos DOS (2) puertos serán USB 2.0
- Al menos DOS (2) puertos serán USB 3.1
- **Ubicación de los puertos USB en el gabinete:**
- No se admitirán ofertas donde la totalidad de los puertos USB solicitados estén en la parte posterior.

Al menos DOS (2) puertos USB deben estar disponibles: En el frente del equipo

1 Puerto tipo **DSUB-15** VGA/SVGA/XGA para monitor/proyector.

1 Puerto **HDMI** (High Definition Multimedia Interface) para monitor/proyector.



[Handwritten signature]
CPN PABLO ANDRÉS MACKAY
JEFE DE COMPRAS (INT)
INST. PREV. Y SEG. SOC. de TUC.



CONCURSO DE PRECIOS N° 53/2023
EXPT. 4301-27592-2023-f
AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N°1786/2023

SOLICITUD DE COMPRA

Items	Descripción	Cant	P.Unitario	Total
1	Pc de escritorio estándar – sin monitor	4	\$ -	\$ -

Aclaración: Las especificaciones enumeradas en PET son las mínimas requeridas y no invalidan otras características adicionales y estándares de uso actual en el mercado.

Oficina de Compras -IPSST-
Las Piedras 530 - 6°Piso C
Tel./Fax: (0381) 4507831 - 4507800 int 244
e-mail: compras2@ipsst.gov.ar
CUIT: 30-63394922-7



[Firma]
CPN PABLO ANDRÉS MACKAY
JEFE DE COMPRAS (INT)
INST. PREV. Y SEG. SOC. DE TUC.